



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE EL TAMBO-
CAUCA**

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: No. 534
Radicación: 2023-00006-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ANTONIO USECHE DELGADO
Demandados: EINER LEANDRO VIVAS GARCIA

Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, sobre el no registro del embargo del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.120-214220; se hace necesario colocarla en conocimiento de la parte demandante la misma, para lo de su competencia. Para lo cual,

EI JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA,

RESUELVE:

1º.- COLOCAR en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva sobre el no registro del embargo del predio de propiedad demandado distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-214220, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

2.- Una vez la parte interesada se pronuncie al respecto, vuelva el proceso a Despacho para emitir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ